



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



DAURO

DIRECCION DE AUDITORIA UNO

Informe de Examen Especial a la Ejecución de los Convenios de Financiación del Fondo Común de Apoyo Programático (FOCAP) suscritos entre el Gran Ducado de Luxemburgo y el Gobierno de El Salvador e Instituciones Relacionadas para el Programa de Comunidades Solidarias, por el período del 1 de enero del 2012 al 31 de diciembre del 2013.

San Salvador, 9 de junio del 2014

INDICE

Contenido	Página
I. Antecedentes del examen	1
II. Objetivo del examen	2
III. Alcance del examen	2
IV. Resumen de los procedimientos utilizados.....	2
V. Resultados del examen	3



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



Licenciado
Francisco Roberto Lorenzana Durán
Secretario Técnico
Presidencia de la República
Presente.

Hemos efectuado Examen Especial a la ejecución de los Convenios de Financiación del Fondo Común de Apoyo Programático (FOCAP) suscritos entre el Gran Ducado de Luxemburgo y el Gobierno de El Salvador e Instituciones Relacionadas, para el Programa de Comunidades Solidarias, por el período del 1 de enero del 2012 al 31 de diciembre del 2013.

I. ANTECEDENTES DEL EXAMEN

Los Convenios de Financiación suscritos entre la Agencia Luxemburguesa para la Cooperación al Desarrollo (Lux-Development) actuando bajo mandato del Ministerio de Asuntos Exteriores e Inmigración del Gran Ducado de Luxemburgo y la República de El Salvador representada por el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE), el Ministerio de Hacienda (MH) y la Secretaría Técnica de la Presidencia (STP), cuya vigencia comprenden: para el primer Convenio del 23 de diciembre del 2011 al 23 de diciembre del 2012 y para el segundo del 23 de marzo del 2012 al 23 de marzo del 2016, teniendo ambos como objetivo establecer los compromisos entre las Partes, para promover una operación de apoyo programático al Programa de Comunidades Solidarias, siendo Lux-Development quien contribuirá a la financiación de la política de lucha contra la pobreza, la desigualdad y la exclusión social y de género, financiando la implementación de este Programa.

De acuerdo a disposiciones de estos Convenios y sus anexos, específicamente de conformidad al Anexo No. 4 sobre Acuerdos Administrativos, se estableció que la Corte de Cuentas de la República, a solicitud de la Secretaría Técnica de la Presidencia realizará una auditoría anual al Programa Comunidades Solidarias.

En atención a esta disposición, con fecha 22 de junio de 2012, la Secretaría Técnica de la Presidencia de la República, en su calidad de ente rector y coordinador del Programa de Comunidades Solidarias, mediante nota STP-AAF-226/2012 de fecha 22 de junio del 2012, solicitó al Presidente de la Corte de Cuentas de la República, las auditorías anuales al referido Programa, cuyos resultados serán presentados en las reuniones del primer trimestre del año 2013 al Grupo de Trabajo integrado por los Socios para el Desarrollo (conformados por la AECID, la Unión Europea y el Gran Ducado de Luxemburgo), la Secretaría Técnica de la Presidencia, el Viceministerio de Cooperación para el Desarrollo, el Ministerio de Hacienda y las instituciones ejecutoras del programa.

Posteriormente, se realizó Examen Especial al cumplimiento de los Convenios de Financiación del Fondo Común de Apoyo Programático (FOCAP) suscritos con el Gran Ducado de Luxemburgo y el Gobierno de El Salvador e Instituciones Relacionadas para el Programa de Comunidades Solidarias, cuyo alcance se dirigió a evaluar específicamente el proceso de otorgamiento y transferencia de los recursos provistos por la Agencia de Luxemburgo a las diferentes instituciones ejecutoras; asimismo, se evaluó el compromiso adoptado por la Secretaría Técnica de consolidar la información proporcionada por las

entidades ejecutoras, aclarándose que los recursos transferidos a las instituciones ejecutoras y su correspondiente ejecución serán objeto de evaluación a través de exámenes específicos a cada una de estas instituciones, en próximas auditorías.

La Dirección de Auditoría Uno a cargo de auditar la Presidencia de la República y sus distintas dependencias, emitió la Orden de Trabajo No. 93 de fecha 12 de noviembre del 2013, para realizar Examen Especial al seguimiento de la Coordinación y a la Ejecución de los Convenios de Financiación del Fondo Común de Apoyo Programático (FOCAP) suscritos con la Agencia Luxemburguesa para la Cooperación al Desarrollo (Lux-Development) y el Gobierno de El Salvador e Instituciones Relacionadas, incluyéndose en este caso el examen a la ejecución de la Secretaría Técnica, como ejecutora de fondos.

II. OBJETIVO DEL EXAMEN

Desarrollar Examen Especial a la Ejecución de los Convenios de Financiación del Fondo Común de Apoyo Programático (FOCAP) suscritos con la Agencia Luxemburguesa para la Cooperación al Desarrollo (Lux-Development) y el Gobierno de El Salvador, por parte de las diferentes Instituciones Relacionadas por el período del 1 de enero del 2012 al 31 de diciembre del 2013, de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial fue realizado a la Ejecución de los Convenios de Financiación del Fondo Común de Apoyo Programático (FOCAP) suscritos con la Agencia Luxemburguesa y el Gobierno de El Salvador e Instituciones Relacionadas, por el período del 1 de enero del 2012 al 31 de diciembre del 2013.

Como parte del examen, se examinaron los fondos otorgados a la Secretaría Técnica de la Presidencia en calidad de coordinadora y ejecutora; así como, los fondos otorgados al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL). En el caso de las Secretaría Técnica los resultados se incorporan en el Capítulo V del presente Informe y respecto a los resultados relacionados con del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, éstos se presentan en el Informe de Auditoría dirigido al Titular del FISDL.

En el caso de los fondos de esta cooperación, asignados a la Secretaría de Inclusión Social y al Ministerio de Salud, serán objeto de evaluación a través de exámenes específicos a cada una de estas instituciones, mediante próximas auditorías.

IV. RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS

En el desarrollo de nuestro examen, aplicamos los procedimientos siguientes:

Respecto a Secretaría Técnica como Coordinadora de los Fondos:

1. Revisamos el marco jurídico que regula el Programa de Apoyo a Comunidades Solidarias, objeto del financiamiento de recursos provenientes de la Agencia Luxemburguesa (Lux-Development).

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C.A.

2. Identificamos los criterios utilizados por la Secretaría Técnica, para la selección de las instituciones a las que se asignaron fondos provenientes de la Agencia Lux-Development y los criterios para la determinación de montos para estas instituciones, para el año 2013.
3. Comprobamos que los recursos de los fondos Lux-Development, han sido destinados exclusivamente a las instituciones públicas involucradas en la implementación del Programa Comunidades Solidarias.
4. Verificamos que la Secretaría Técnica prepara los informe(s) de seguimiento, consolidación de la información y verificación del avance de metas e indicadores del Programa de Comunidades Solidarias, relacionados con los recursos provenientes de la Agencia Lux-Development, que servirán de insumo para el informe global dirigido a los Socios para el Desarrollo (SPD), Ministerio de Hacienda y Viceministerio de Cooperación para el Desarrollo.

Respecto a Secretaría Técnica como Ejecutora de los fondos:

1. Verificamos que la Secretaría Técnica como ejecutora de fondos, mantiene información contable en forma separada, de la ejecución financiera relacionada con los fondos de la Agencia Lux-Development.
2. Verificamos a qué cuentas bancarias se depositan los fondos desembolsados por la Agencia Lux-Development; así como, que las cuentas corrientes abiertas en el sistema financiero por las instituciones ejecutoras, para la recepción de estos fondos, sean cuentas independientes según lo estipula en el Convenio.
3. Verificamos que ha elaborado los informes financieros y presupuestarios.
4. Comprobamos que la ejecución de proyectos, está de acuerdo a los planes operativos anuales y en cumplimiento con las disposiciones normativas establecidas.

V. RESULTADOS DEL EXAMEN

Como resultado de los procedimientos realizados, no existen condiciones que merezcan ser reportadas.

El presente Informe se refiere al Examen Especial a la Ejecución de los Convenios de Financiación del Fondo Común de Apoyo Programático (FOCAP) suscritos entre el Gran Ducado de Luxemburgo y el Gobierno de El Salvador e Instituciones Relacionadas, para el Programa de Comunidades Solidarias, por el período del 1 de enero del 2012 al 31 de diciembre del 2013.

San Salvador, 9 de junio del 2014.

DIOS UNION LIBERTAD

Directora de Auditoría Uno

